

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, seis de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo ordenado en auto del 21 de abril de 2021 y que el Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga en el proceso radicado 2020 00052 seguido contra *Barbara María Delgado Gómez*, puso a disposición de este juzgado el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria *N. 300 – 146870* con ocasión del embargo del remanente otrora ordenado como se evidencia del oficio que obra en los archivos 69 al 73 de las diligencias, se ordena la **cancelación de la medida** de embargo sobre dicho bien inmueble. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13df8f39af6b7ae369ba78fcc7d1a5a076af3b944c4d0d236b5310134c940dd3**
Documento generado en 06/08/2021 11:42:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>